

TOTALMENTE TRAMITADO 08 JUN 2021

N° Int.: 12903270

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°71429 DEL  
22.04.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y  
SEGURIDAD PÚBLICA.

RESOLUCION EXENTA N° 100.883

SANTIAGO, 28/05/2020

VISTO: Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería; el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del interior, Reglamento de Extranjería y Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE:

a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA N°71429 DEL 22.04.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó Prórroga de Turismo a don Juan Camilo CORTEZ MARIN de nacionalidad COLOMBIANA por el periodo de 90 días;

b) Que Pasaporte Ordinario n° [REDACTED] de la República de Colombia correspondiente al extranjero en comento, indica que su primer apellido es Cortés.

c) Lo dispuesto en el inciso 2° del Art.44 de la Ley de Extranjería y el artículo 101 del Reglamento de Extranjería.

d) Que es facultad de este Departamento, resolver las solicitudes de Prórroga de Permiso de Turismo que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 140 en relación con el 138 N°5 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N°71429 DEL 22.04.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, al extranjero don Juan Camilo CORTEZ MARIN de nacionalidad COLOMBIANA, sólo en el sentido que su primer apellido es Cortes.

2.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/EAB/CPF/CSS/EARC  
[2342] 09/07/2020

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
- 2.- ARCHIVO



EVA ACEVEDO BARRERA  
JEFA SECCION ATENCIÓN DE PÚBLICO